



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

AVISO COMUNIDAD

ASUNTO: ADMITE DEMANDA
MEDIO DE CONTROL: OBSERVACIÓN LEGAL Y CONSTITUCIONAL DE ACUERDO
RADICADO: 63001-2333-000-2024-00046-00
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Acto acusado: ACUERDO 002 DEL 15 DE MARZO DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALARCA

Se pretende que se revise la legalidad respecto de una parte del Acuerdo 002 del 15 de marzo de 2024 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Calarcá Quindío, para celebrar contratos de comodato relacionado con inmuebles propiedad de esta entidad territorial y se dictan otras disposiciones"

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio proferido el día diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se informa a la comunidad sobre la existencia del presente medio de control que se encuentra adelantando el trámite en única instancia en esta Corporación a lo cual pueden comparecer para intervenir en el mismo si a bien lo tienen, conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 171 del CPACA.

Cualquier intervención podrá ser allegada correo electrónico: sectribadmarm@cendjoj.ramajudicial.gov.co; del 26 de abril al 10 de mayo de 2024

Armenia Quindío, 23 de abril de 2024

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA